



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo laboral

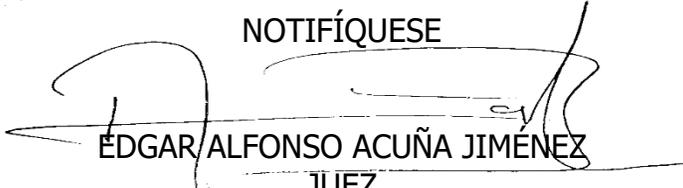
Radicado: 051543112001**2023-0000600**

Decisión: Incorpora respuestas entidades financieras.

Arrimar al expediente de la referencia, las respuestas emitidas por las entidades financieras, en lo referente a la medida de embargo decretada en este asunto, para lo de rigor.

Por Secretaria, procédase notificar al demandado SURTIGAS S.A. E.S.P., tal como se dispuso en auto anterior.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b960fc627bde5eabedca9f89c653b0fd6c1b1ddecc16a1b6b3ed6c7645beb38**

Documento generado en 29/03/2023 06:33:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>